



SECRETARÍA DE  
LA MUJER

BOGOTÁ

## INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2025

BOGOTÁ D.C JULIO DE 2025

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Contenido

|                                                                                                          |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                                                                       | 4  |
| 1. OBJETIVO .....                                                                                        | 7  |
| 2. NORMATIVIDAD .....                                                                                    | 7  |
| 3. MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO IMPLEMENTADAS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER ..... | 8  |
| 3.1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal       | 8  |
| 3.1.1 Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas .....                            | 8  |
| 3.1.2 Concursos públicos abiertos de méritos.....                                                        | 9  |
| 3.1.3. Contratos de prestación de servicios .....                                                        | 11 |
| 3.1.4 Horas extras, dominicales y festivos .....                                                         | 12 |
| 3.1.5. Viáticos y gastos de viaje .....                                                                  | 13 |
| 3.1.6 Compensación por vacaciones .....                                                                  | 13 |
| 3.1.7 Bono navideño .....                                                                                | 16 |
| 3.1.8. Capacitación .....                                                                                | 16 |
| 3.1.9. Bienestar.....                                                                                    | 19 |
| 3.1.10. Eventos y conmemoraciones .....                                                                  | 23 |
| 3.1.11. Fondos educativos .....                                                                          | 23 |
| 3.2. Administración de Servicios .....                                                                   | 23 |
| 3.2.1. Telefonía .....                                                                                   | 23 |
| 3.2.2. Vehículos oficiales.....                                                                          | 28 |
| 3.2.3. Adquisición de Vehículos y Maquinaria .....                                                       | 31 |
| 3.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión .....                                                       | 31 |
| 3.2.5. Publicidad distrital .....                                                                        | 33 |
| 3.2.6. Cajas menores .....                                                                               | 33 |
| 3.2.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles .....                                    | 33 |
| 3.2.8. Suscripciones.....                                                                                | 35 |
| 3.2.9. Servicios Públicos .....                                                                          | 35 |
| 4. PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2024 .....                                                            | 36 |
| 4.1 Gasto elegible contratos de prestación de servicios.....                                             | 37 |
| 4.2 Gasto elegible Capacitación.....                                                                     | 37 |
| 5. MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DÍSTRITAL .....                                               | 37 |
| 5.1. Acuerdos marco de precios.....                                                                      | 37 |
| 5.2. Manejo de activos en desuso.....                                                                    | 37 |
| 5.4. Identificación de cartera y movilización .....                                                      | 39 |
| 6. LISTADO DE ANEXOS.....                                                                                | 39 |
| 7. ELABORACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN .....                                                 | 40 |

## Listado de tablas

|                                                                                                                                              |                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Tabla 1 – Compilación de normatividad aplicable .....                                                                                        | 8                                    |
| Tabla 2 Resultado seguimiento concepto modificación plantas de personal y estructuras administrativas .....                                  | 8                                    |
| Tabla 3 Detalle de giros por trimestres 2023-2024 concepto concursos públicos abiertos de méritos .....                                      | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla 4 Resultado seguimiento anual Concepto contratos de prestación de servicios 2020-2024 .                                                | 11                                   |
| Tabla 5 Resultado horas extras I Semestre 2023-2024 .....                                                                                    | 13                                   |
| Tabla 6 Detalle de vacaciones reconocidas en primer semestre de 2024 .....                                                                   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla 7 Detalle de vacaciones reconocidas en primer semestre de 2023 .....                                                                   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla 8 Variación entre el valor pagado por vacaciones en dinero durante I semestre 2024 versus I semestre 2023 .....                        | 16                                   |
| Tabla 9 Acciones del Plan Institucional de Capacitación ejecutadas en el primer semestre de 2024 .....                                       | 16                                   |
| Tabla 10 Variación entre pagos realizados por el Plan de Bienestar en I Semestre de 2024 versus I Semestre de 2023 .....                     | 20                                   |
| Tabla 11 Detallado de planes de telefonía .....                                                                                              | 25                                   |
| Tabla 12 Detallado contrato internet móvil .....                                                                                             | 26                                   |
| Tabla 13 Variación entre el valor pagado por telefonía I semestre 2024 versus I semestre 2023 .....                                          | 27                                   |
| Tabla 14 Valores mensuales pagados por servicio de telefonía I semestre 2024 vs. I semestre 2023 .....                                       | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla 15 Vehículos oficiales .....                                                                                                           | 28                                   |
| Tabla 16 Variación entre el valor pagado por combustible I semestre 2024 versus I semestre 2023 .....                                        | 29                                   |
| Tabla 17 Variación entre el valor pagado por mantenimiento en primer semestre de 2024 versus 2023 .....                                      | 30                                   |
| Tabla 18 Variación valor pagado por contratos de fotocopias e impresiones en el primer semestre de 2024 versus primer semestre de 2023 ..... | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla 19 Contratos de divulgación y promoción a través de central de medios .....                                                            | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla 20 Pagos realizados I Semestre por contratos de divulgación y promoción mediante central de medios .....                               | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla 21 Contratos asociados a aseo y mantenimiento 2023 y 2024 .....                                                                        | 34                                   |
| Tabla 22 Contratos asociados a ferretería y mantenimiento vigentes en I semestre de 2024 .....                                               | 34                                   |
| Tabla 23 Variación valor pagado por contratos de mantenimiento y ferretería en I semestre 2024 y 2023 .....                                  | 34                                   |
| Tabla 24 Valores pagados por servicios públicos I semestre de 2024 .....                                                                     | 35                                   |
| Tabla 25 Valores pagados por servicios públicos I semestre de 2023 .....                                                                     | 36                                   |
| Tabla 26 Variación valor pagado por servicios públicos en primer semestre de 2024 versus primer semestre de 2023 .....                       | 36                                   |
| Tabla 27 Plan de austeridad en el gasto 2024 .....                                                                                           | 37                                   |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

BOGOTÁ

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## INTRODUCCIÓN

La gestión eficiente de los recursos públicos es una prioridad fundamental para garantizar el desarrollo sostenible y el bienestar de la población. En este contexto, la implementación de medidas de austeridad se presenta como una estrategia clave para optimizar el uso de los fondos públicos y fomentar un Estado más transparente y responsable. Es importante recordar que las medidas de austeridad en el gasto público se reglamentan en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8, Título 4, normativa que faculta a las entidades territoriales para adoptar medidas equivalentes en sus organizaciones administrativas.

Es así como el Concejo de Bogotá expide el Acuerdo 719 del 26 de diciembre de 2018 donde establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital. Este acuerdo tiene como objetivo garantizar la racionalización efectiva y la priorización del gasto social, implementando criterios desde la programación y proyección de los presupuestos en cada una de las vigencias fiscales. Entre sus objetivos se encuentran brindar acceso a la información sobre el gasto público, asegurar la difusión y rendición de cuentas, y crear enlaces en las páginas de las entidades para relacionar los documentos concernientes al gasto. Además, promueve una cultura de gestión transparente e íntegra en el manejo de los recursos públicos y fomenta la participación ciudadana en las veedurías y control social del gasto público.

Con el paso del tiempo, diferentes administraciones han venido implementado medidas que procuran reducir el gasto de las entidades del distrito, tan es así que el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, aprobado mediante Acuerdo 927 de 2024, en su artículo 234 estableció *lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C.*, definiendo metas de austeridad como la optimización de procesos administrativos, la reducción de costos operativos y el uso eficiente de los recursos financieros y materiales. Además, se promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

Consecuentemente, el alcalde Mayor de Bogotá expide el Decreto 062 de 2024 con el objetivo de implementar medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público de las entidades y organismos de la administración distrital. Este decreto busca garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y transparente, promoviendo una gestión fiscal sostenible. Entre las medidas establecidas se incluyen la modificación de estructuras administrativas, la reducción del gasto en contratación de servicios profesionales, y la preferencia por eventos virtuales en lugar de presenciales para reducir costos. Además, se insta a las entidades a utilizar estrategias de compras públicas unificadas para optimizar el gasto y a dar prioridad al uso de medios digitales para la difusión de información. Este decreto forma parte de un esfuerzo más amplio por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante una administración pública más eficiente y responsable.

En cumplimiento al decreto mencionado, la Secretaría Distrital de la Mujer, para el primer semestre de 2025 formuló el Plan de Austeridad en el gasto incluyendo como gasto elegible

“Capacitación”. Adicionalmente, ha implementado diferentes medidas para procurar que el desarrollo de sus diferentes actividades obedezca los criterios de eficiencia y austeridad en el gasto.

Este informe tiene como objetivo hacer un recuento de las políticas de austeridad aplicadas en la Secretaría Distrital de la Mujer, en cumplimiento de la normatividad expuesta, identificando las estrategias implementadas para los gastos no elegibles como los resultados de las metas de los gastos elegibles incluidos en el Plan de Austeridad de la vigencia 2025.

A continuación, se listan los aspectos tenidos en cuenta para la definición de las medidas de austeridad en el gasto de la entidad, las cuales obedecen a lo establecido en el Decreto 062 de 2024:

## **1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal**

- Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.
- Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos
- Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Artículo 6°. - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.
- Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.
- Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje.
- Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.
- Artículo 10°. - Bono navideño.
- Artículo 11 -. Capacitación\*.
- Artículo 12 -. Bienestar.
- Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.
- Artículo 14 -. Fondos educativos.

## **2. Administración de Servicios**

- Artículo 15. Telefonía.
- Artículo 16 -. Vehículos oficiales.
- Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.
- Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Artículo 19 -. Publicidad distrital.
- Artículo 20 -. Cajas menores.
- Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
- Artículo 22 -. Suscripciones.
- Artículo 23 -. Servicios públicos.

\*Gasto elegibles incluidos en el Plan de Austeridad en el gasto 2025.

## 1. OBJETIVO

Informar sobre los resultados de las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de austeridad y racionalización del gasto público durante el primer semestre de 2025 (1 de enero al 30 de junio de 2025), con el fin de fortalecer el uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles, permitiendo a la Secretaría gestionar de manera eficiente, eficaz y responsable la administración de los recursos asignados.

## 2. NORMATIVIDAD

En la siguiente tabla, se presenta la normatividad aplicada al presente informe.

| NORMA                                                                                                   | ARTICULO / NUMERAL | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto Nacional 1045 de 1978                                                                           | 13                 | Vacaciones                                                                                                                                                                                                                              |
| Decreto 1737 de 1998                                                                                    |                    | Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público                                  |
| Directiva No. 001 de 2001 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá                                      | 2                  | Horas Extras                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                         | 4                  | Fotocopiado, Multicopiado, reproducción de textos y ayudas audiovisuales                                                                                                                                                                |
| Directiva 007 de 2008 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá                                          |                    | Asignación y uso de celulares                                                                                                                                                                                                           |
| Circular 012 de 2011 Expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá                                           | 1                  | Horas Extras                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                         | 2                  | Vacaciones                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                         | 4                  | Servicios Públicos                                                                                                                                                                                                                      |
| Circular 012 de 2011 Expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá                                           | 5 y 6              | Asignación y uso de celulares                                                                                                                                                                                                           |
| Decreto Nacional 1068 de 2015                                                                           | 2.8.4.4.5          | Condiciones para contratar la prestación de servicios                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                         | 2.8.4.6.6          | Asignación y uso de Vehículos (Artículo 18 del Decreto 1737 de 1998).                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                         | 2.8.4.5.4          | Avisos Institucionales                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                         | 2.8.4.5.5          | Impresión de folletos, informes y textos institucionales                                                                                                                                                                                |
| Acuerdo 719 de 2018 Del Concejo de Bogotá                                                               | 5                  | "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".                                         |
| Resolución No. DDC-000001 de 2019 Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad |                    | Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital                                                                         |
| Concepto Nro. 26431 de 2019                                                                             |                    | Emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con respecto a la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño                                                                                        |
| Directiva 001 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.                                                    |                    | Directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales. |

| NORMA                               | ARTICULO /<br>NUMERAL | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto 062 de 2024                 |                       | Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.                                                                          |
| Acuerdo 927 de 2024                 | Artículo 234.         | Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura". Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C. |
| Circular externa SDH-000002 de 2025 |                       | Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027.                                                                                                                                                                           |

Tabla 1 – Compilación de normatividad aplicable  
Fuente: elaboración propia

### 3. MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO IMPLEMENTADAS EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Se presenta a continuación el análisis de la información relacionada con los gastos en que ha incurrido la Secretaría Distrital de la Mujer entre enero y junio de 2025, para los conceptos incluidos en el Decreto 062 de 2024. Este análisis se basa en los datos y soportes proporcionados por los responsables de la administración de los recursos asignados en cada ítem mencionado en este informe.

#### 3.1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal.

##### 3.1.1 Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.

Al respecto se informa que entre enero y junio de 2025, no se realizaron modificaciones de planta de personal ni a la estructura administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

De igual forma, se informa que para el mismo periodo de la vigencia 2024, no se contó con un rubro asociado a este concepto, por lo cual no se presenta variación entre las dos vigencias, ya que no se efectuaron gastos en este concepto.

| Componente del gasto                                              | Unidad de medida | Valor girado 2024 | Valor girado 2025 |
|-------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|-------------------|
| Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas | Pesos (\$)       | \$ 0              | \$ 0              |

Tabla 2 Resultado seguimiento concepto modificación plantas de personal y estructuras administrativas  
Fuente: Dirección de Talento Humano

### 3.1.2 Concursos públicos abiertos de méritos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30° de la Ley 909 de 2004, los concursos de méritos o procesos de selección son realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y sus costos asumidos con cargo al presupuesto de las entidades que requieren la provisión de los cargos.

Por lo anterior, conforme lo establece el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 051 de 2018, la Entidad debe reportar los empleos vacantes de manera definitiva, en el aplicativo Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como participar con la CNSC en el proceso de planeación conjunta y armónica del concurso de méritos.

Por ende, de acuerdo con la norma en cita, las entidades territoriales deben apropiarse el monto de los recursos destinados para adelantar los concursos de méritos en los que se ofertan las vacantes definitivas reportadas ante la CNSC.

Es así como la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la vigencia 2023, viene participando en el concurso de méritos Distrito Capital 6, en el que, según el Acuerdo CNSC No. 144 del 3 de julio de 2024 *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo CNSC No. 115 del 20 de diciembre de 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer – Proceso de Selección No. 2557 de 2023 – Distrito Capital 6”*, se están ofertando un total de NOVENTA Y CINCO (95) vacantes definitivas.

Ahora bien, en cuanto al costo que la Entidad debe asumir para ofertar las referidas vacantes, la Comisión Nacional de Servicio Civil mediante Circular Externa 2022RS003192 de fecha 19 de enero de 2022, realizó la actualización del aporte estimado por vacante en los procesos de selección de adelanta la entidad, así:

*“(…) es deber de las entidades destinatarias de esta circular, en cabeza de sus representantes legales o quien haga sus veces, apropiarse en sus presupuestos los recursos para cofinanciar y cubrir los costos de los respectivos procesos de selección que comienzan su planeación a partir del 01 de enero de 2022, en un valor estimado de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.731.700), por vacante a proveer, teniendo en cuenta la implementación del modelo de agrupación de entidades para efectos de reducir los costos que conllevan los procesos de selección; este valor aumentará progresivamente para cada año acorde al índice de precios al consumidor (IPC) de la vigencia anterior más un punto porcentual.”*

En consecuencia, le correspondía a la Secretaría Distrital de la Mujer el deber legal de asumir un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$354.511.500), a razón de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.731.700), por cada vacante ofertada, según lo dispuesto por la CNSC en las respectivas resoluciones de recaudo.

Para el primer semestre de 2024, se realizó un primer pago por valor de \$335.853.000, como se observa a continuación:

| Resolución Recaudo CNSC                               | Resolución ordena el pago SDMujer                      | No. de vacantes | Vr pagado   | Fecha de pago       |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------|-------------|---------------------|
| Resolución CNSC No. 18366 del 13 de diciembre de 2023 | Resolución SDMujer No. 512 del 22 de diciembre de 2023 | 90 vacantes     | 335.853.000 | 16 de enero de 2024 |

Tabla 3 Detalle de pago Distrito 6 primer semestre de 2024

Fuente: Dirección de Talento Humano

El saldo restante, correspondiente a DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$18.658.500), fue pagado durante el segundo semestre de la vigencia 2024:

| Resolución Recaudo CNSC                           | Resolución ordena el pago SDMujer                       | No. de vacantes | Vr pagado  | Fecha de pago             |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------|------------|---------------------------|
| Resolución CNSC No. 14114 del 30 de julio de 2024 | Resolución SDMujer No. 0328 del 2 de septiembre de 2024 | 5 vacantes      | 18.658.500 | 12 de septiembre de 2024. |

Tabla 4 Detalle de pago Distrito 6 segundo semestre de 2024

Fuente: Dirección de Talento Humano

Por lo anterior, habiendo hecho el pago de la totalidad de recursos a cargo para la ejecución del concurso de méritos, durante la vigencia 2024, para la vigencia 2025 no se han destinado recursos adicionales para tales efectos.

A continuación, se detallan los valores pagados por trimestre en las vigencias evaluadas:

| Concepto – Referencia pago | 2024        |        |             | 2025   |        |            |
|----------------------------|-------------|--------|-------------|--------|--------|------------|
|                            | Trim.1      | Trim.2 | Total 2024  | Trim.1 | Trim.2 | Total 2025 |
| RES 512 - 2023             | 335.853.000 | 0      | 335.853.000 | 0      | 0      | 0          |

Tabla 5 Detalle de giros primer semestre 2024-2025 concepto concursos públicos abiertos de méritos

Fuente: Dirección de Talento Humano

### 3.1.3. Contratos de prestación de servicios<sup>1</sup>

La Secretaría Distrital de la Mujer, atendiendo lo establecido y como parte de la meta del Plan de Desarrollo 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” a través de las indicaciones impartidas en la Circular 051 de 2020, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la cual se fijó para cada entidad del orden distrital realizar al menos el 10% de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión a través del Banco de Proveedores, y que dicha meta finalizó el 30 de mayo de 2024, a la fecha con la nueva administración y Plan de Desarrollo 2024-2027 “*Bogotá camina segura*”, no será vinculante del cumplimiento del porcentaje de contratación. En este sentido, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCDC emitió **Circular Externa N.º 09 del 31 de marzo de 2025**, con el propósito de abordar los desafíos en la administración distrital relacionados con la contratación de personal por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, implementando la plataforma web Banco de Proveedores en el link <https://bancoproveedores.serviciocivil.gov.co/index.html>, con el objetivo de continuar promoviendo la transparencia y el acceso equitativo a la administración pública asegurando procesos más accesibles y eficientes en la selección de talento humano y facilitar el acceso a oportunidades de contratación mediante prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la Administración Distrital.

Es por ello que el marco de mejoramiento continuo de la gestión contractual de la entidad y con el fin de asegurar la idoneidad y cumplimiento de los fines de la contratación de personal por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace la recomendación de consultar los diferentes perfiles y hojas de vida de los aspirantes a contratar con sus dependencias según sus necesidades y metas misionales en el enlace.

La Dirección de Contratación, a partir de sus procedimientos y formatos como las listas de chequeo, revisa que la información incorporada en los estudios previos y en el expediente contractual cumpla con los requerimientos de la normatividad vigente.

Es importante mencionar que la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de lo establecido en las medidas de austeridad y transparencia, gestiona también estos procesos a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la cual, se incorpora toda la información del expediente contractual.

Con corte a 30 de junio de 2025, la Entidad suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Ver anexo 1, matriz con descripción detallada – contratos suscritos 2025).

- a) Contratos de prestación de servicios profesionales suscritos: 835
- b) Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos: 75

<sup>1</sup> La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con una excepción a la medida de austeridad prevista en la Circular Externa SDH-000002 de 2025, frente al gasto relacionado con contratos de prestación de servicios. Dicha excepción se puede consultar en el radicado de la SDH 2025EE488175O1: Aprobación solicitud de excepción a medidas de austeridad. Radicado SDH 2025ER137229O1 del 3/06/2025; 2025ER156150O1 y 2025ER156605O1 del 26/06/2025.

Tabla 6 Comparación contratos de prestación de servicios suscritos I Semestre 2024 vs 2025

Fuente: SIDEAP-Dirección de contratación

| Concepto                                                     | Unidad de medida                | No. De contratos |                 |                    |                    | Suma de Valor Total Contratos |                         |                         |                    |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------|--------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|
|                                                              |                                 | Semestre I 2024  | Semestre I 2025 | Variación absoluta | Variación relativa | Semestre I 2024               | Semestre I 2025         | Variación absoluta      | Variación relativa |
| Contratos de prestación de servicios profesionales           | Cantidad de contratos suscritos | 815              | 835             | 20                 | 2%                 | \$30.345.415.914              | \$53.995.853.057        | \$23.650.437.143        | 44%                |
| Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión |                                 | 71               | 75              | 4                  | 6%                 | \$1.620.537.811               | \$2.218.575.016         | \$598.037.205           | 27%                |
| Totales                                                      |                                 | <b>886</b>       | <b>910</b>      | <b>24</b>          | <b>3%</b>          | <b>\$31.965.953.725</b>       | <b>\$56.214.428.073</b> | <b>\$24.248.474.348</b> | <b>43%</b>         |

Como se observa en la tabla anterior, en el primer semestre de 2025 se registró una variación del 3% en la cantidad de contratos suscritos frente al mismo periodo de 2024. Así mismo, el valor total de los contratos suscritos presentó un incremento del 43% en comparación con el primer semestre del año anterior. Esta variación obedece a que, durante 2024, como resultado de la armonización presupuestal derivada del cambio en el Plan de Desarrollo, la mayoría de los contratos fueron suscritos por periodos de seis meses o menos. En contraste, en el primer semestre de 2025, la mayoría de los contratos han sido suscritos con vigencia hasta diciembre del mismo año.

### 3.1.4 Horas extras, dominicales y festivos.

En relación con la liquidación de horas extra, éstas solo se reconocen a los servidores que desempeñan empleos de denominación "Conductor" de la Entidad. Para el control y reconocimiento de estas, se aplican los siguientes criterios:

- Las horas extra se liquidan de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, el cual señala que *"en ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario"* y de acuerdo con el formato No. GTH-FO-27 – *"Solicitud de Reconocimiento de Horas Extras"* establecido por la Entidad; es decir, se reconoce como trabajo suplementario todo aquel que exceda la jornada laboral y por estricta necesidad del servicio, seguimiento se ejerce a través del aplicativo de nómina PERNO.

- b) Se ha dado estricto cumplimiento al Concepto 98911 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que señala que las horas extra se contabilizan a partir de la hora en la cual, el conductor deba estar a disposición de la persona a transportar y hasta la hora en que la deje en el lugar que le sea indicado y no desde la hora que el conductor sale o llega a su domicilio.

El valor pagado por concepto de horas extra en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025 se detalla a continuación:

| Componente del gasto                 | Unidad de medida | Cantidad Semestre I 2024 | Cantidad Semestre I 2025 | Variación absoluta | Variación relativa |
|--------------------------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| Horas extras, dominicales y festivos | Pesos (\$)       | \$ 22.151.472            | \$14.241.341             | - \$ 7.910.131     | - 35,71%           |

Tabla 7 Resultado horas extras I Semestre 2024-2025

Fuente: Dirección de Talento Humano

Con base en el resultado anterior, obteniendo una variación del -35,71% en el primer semestre de 2024 (\$22.151.472) y el primer semestre de 2025 (\$14.241.341), se evidencia una reducción significativa de este rubro, representando una tendencia favorable hacia la administración austera y eficiente de las horas extras.

### 3.1.5. Viáticos y gastos de viaje.

La Secretaría Distrital de la Mujer no destina recursos para el pago de viáticos y gastos de viaje durante las comisiones de servicios otorgadas a las y los servidores de la Entidad, en la medida en que los mismos son asumidos por los gobiernos, organizaciones e instituciones organizadoras de los eventos.

### 3.1.6 Compensación por vacaciones.

Para el periodo comprendido de enero a junio de la vigencia 2024, el reporte corresponde al valor de compensación por vacaciones causadas y no disfrutadas con ocasión de retiro definitivo de las y los servidores públicos de la Entidad, por valor total de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 320.670.368) conforme lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto 062 de 2024:

| Nombre                             | Cargo                                           | Dependencia                                                 | Resolución Liquidación | Sueldo de vacaciones |
|------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| ANGELA MARCELA FAJARDO ARISTIZABAL | Profesional Universitario, código 219, grado 12 | Dirección de Territorialización de Derechos y Participación | 0006 del 05/01/2024    | \$ 2.175.340         |

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

BOGOTÁ

| MERCEDES TIBAVIZCO QUINTERO     | Profesional Universitario, código 219, grado 20 | Dirección Administrativa y Financiera                           | 0042 del 30/01/2024    | \$ 11.624.454        |
|---------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| Nombre                          | Cargo                                           | Dependencia                                                     | Resolución Liquidación | Sueldo de vacaciones |
| CLARA ALEXANDRA LÓPEZ GARCÍA    | Director Técnico, código 009, grado 06          | Dirección de Derechos y Diseño de Política                      | 0129 del 24/04/2024    | \$ 39.658.889        |
| LISA CRISTINA GÓMEZ CAMARGO     | Subsecretario, código 045, grado 08             | Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades | 0088 del 13/03/2024    | \$ 33.410.599        |
| LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO      | Asesor, código 105, grado 6                     | Despacho                                                        | 0010 del 11/01/2024    | \$ 17.728.044        |
| ÁNGELA JOHANNA MARQUEZ MORA     | Jefe de Oficina, código 006, grado 06           | Oficina de Control Interno                                      | 0015 del 12/01/2024    | \$ 18.794.673,00     |
| NATALIA OVIEDO MEZA             | Asesor, código 105, grado 6                     | Despacho                                                        | 0018 del 16/01/2024    | \$ 15.637.574,00     |
| SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO   | Jefe Oficina, código 115, grado 06              | Oficina Asesora de Planeación                                   | 0090 del 15/03/2024    | \$ 21.898.878        |
| LUZ ALEJANDRA MARÍN VÁSQUEZ     | Profesional Universitario, código 219, grado 12 | Dirección de Territorialización de Derechos y Participación     | 0099 del 20/03/2024    | \$ 3.183.232         |
| CLAUDIA MARCELA RINCÓN CAICEDO  | Asesor, código 105, grado 6                     | Despacho                                                        | 0100 del 20/03/2024    | \$ 39.687.059        |
| ERIKA NATALIA MORENO SALAMANCA  | Director Técnico, código 009, grado 06          | Dirección del Sistema de Cuidado                                | 0121 del 16/03/2024    | \$ 14.429.512        |
| GERMÁN ANDRÉS POVEDA FORERO     | Profesional Universitario, código 219, grado 17 | Dirección de Derechos y Diseño de Política                      | 0141 del 30/04/2024    | \$ 10.329.910        |
| JOHANA ANDREA GUEVARA GUTIÉRREZ | Profesional Universitario, código 219, grado 12 | Dirección de Territorialización de Derechos y Participación     | 0142 del 30/04/2024    | \$ 3.524.051         |
| GIOVANNA MILENA MORENO MENESES  | Profesional Especializado, código 222, grado 27 | Dirección Administrativa y Financiera                           | 0172 del 24/05/2024    | \$ 10.594.785        |
| PAULA ANDREA ZULUAGA            | Profesional Universitario, código 219, grado 01 | Dirección de Contratación                                       | 0173 del 24/05/2024    | \$ 802.270           |
| JAVIER CAMILO CUETO GARCÍA      | Profesional Universitario, código 219, grado 12 | Dirección de Territorialización de Derechos y Participación     | 0190 del 29/05/2024    | \$ 9.476.908         |
| CONSTANZA LILIANA GÓMEZ ROMERO  | Director Técnico, código 009, grado 06          | Dirección del Sistema de Cuidado                                | 0236 del 21/06/2024    | \$ 14.498.745        |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

| DIANA RODRÍGUEZ FRANCO           | Secretaria de Despacho, código 020, grado 09    | Despacho                                                        | 0004 del 05/01/2024    | \$ 44.749.523        |
|----------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| Nombre                           | Cargo                                           | Dependencia                                                     | Resolución Liquidación | Sueldo de vacaciones |
| DANIEL ANTONIO SASTOQUE CORONADO | Profesional Especializado, código 222, grado 30 | Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades | 0005 del 05/01/2024    | \$ 8.465.922         |

Tabla 8 Detalle de vacaciones reconocidas en primer semestre de 2024 Fuente: Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer

En contraste, para el mismo periodo (enero a junio 2025), el pago de compensación por vacaciones correspondió a SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$62.851.960):

| Nombre                            | Cargo                     | Dependencia                                                 | Resolución Liquidación | Sueldo de vacaciones |
|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| GARCIA REYES LIZA YOMARA          | Subsecretario             | Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad           | 0038 del 13/2/25       | \$ 8.379.490         |
| PERDOMO LOPEZ YULIANA PAOLA       | Profesional Universitario | Dirección de Territorialización de Derechos y Participación | 0050 del 24/2/25       | \$ 3.249.472         |
| DIAZ VARGAS VICTOR HUGO           | Conductor                 | Dirección Administrativa y Financiera                       | 0062 del 5/3/25        | \$ 1.527.449         |
| GIL ESTEVEZ ESPERANZA             | Profesional Universitario | Oficina de Control Disciplinario Interno                    | 0061 del 5/3/25        | \$ 8.237.664         |
| RUA ATEHORTUA MARGARITA MARIA     | Subsecretario             | Subsecretaría de Gestión Corporativa                        | 0097 del 1/4/25        | \$ 15.788.254        |
| DIAZ ESPITIA JENNY LILIAN         | Profesional Universitario | Dirección de Territorialización de Derechos y Participación | 0116 del 23/4/25       | \$ 15.896.142        |
| ARCINIEGAS MORALES SILVIA JULIANA | Jefe de Oficina           | Oficina Jurídica                                            | 0136 del 8/5/25        | \$ 9.773.489         |

Tabla 9 Detalle de vacaciones reconocidas en primer semestre de 2025 Fuente: Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer

Así las cosas, se presenta el cuadro comparativo con relación al valor del sueldo de vacaciones causadas y no disfrutadas con ocasión de retiro definitivo de las y los servidores públicos de la Entidad, en el periodo correspondiente de enero a junio de las vigencias 2024 y 2025, identificando la variación:



SECRETARÍA DE  
LA MUJER



| Componente del gasto        | Unidad de medida | Cantidad Semestre I 2024 | Cantidad Semestre I 2025 | Variación absoluta | Variación relativa |
|-----------------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| Compensación por vacaciones | Pesos (\$)       | \$320.670.368            | \$62.851.960             | \$257.818.408      | -80%               |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 10 Variación entre el valor pagado por vacaciones en dinero durante I semestre 2024 versus I semestre 2025

Fuente: Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer

### 3.1.7 Bono navideño.

En el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2025, no se presentaron gastos por este concepto.

### 3.1.8. Capacitación<sup>1</sup>.

Para el primer semestre de 2025, no se presentaron gastos asociados a este concepto. A continuación, se detalla la información relacionada con las acciones del Plan Institucional de Capacitación ejecutadas entre enero y junio de 2025:

| FECHA   | ACTIVIDAD     | TEMA                                      | REALIZADA POR | NUMERO DE PARTICIPANTES | MODALIDAD  | VALOR |
|---------|---------------|-------------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|-------|
| 7/2/25  | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 50 PERSONAS             | VIRTUAL    | 0     |
| 13/2/25 | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 12 PERSONAS             | VIRTUAL    | 0     |
| 17/2/25 | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 2 PERSONAS              | VIRTUAL    | 0     |
| 21/2/25 | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 31 PERSONAS             | VIRTUAL    | 0     |
| 26/2/25 | TALLER        | MANEJO ICOPS                              | OAP           | 3 PERSONAS              | VIRTUAL    | 0     |
| 28/2/25 | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 2 PERSONAS              | VIRTUAL    | 0     |
| 11/3/25 | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 2 PERSONAS              | VIRTUAL    | 0     |
| 14/3/25 | CHARLA        | CHARLA VIRTUAL SOBRE LA REFORMA PENSIONAL | COLPENSIONES  | 121 PERSONAS            | VIRTUAL    |       |
| 14/3/25 | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 3 PERSONAS              | VIRTUAL    | 0     |
| 18/3/25 | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 21 PERSONAS             | VIRTUAL    | 0     |
| 20/3/25 | CHARLA        | COMUNICACION ASERTIVA                     | POSITIVA ARL  | 74 PERSONAS             | VIRTUAL    | 0     |
| 25/3/25 | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 3 PERSONAS              | VIRTUAL    | 0     |
| 10/4/25 | CONVERSATORIO | AVANCES DE LA PPMYEG                      | DDDP          | 74 PERSONAS             | VIRTUAL    | 0     |
| 3/4/25  | TALLER        | MANEJO ICOPS                              | OAP           | 38 PERSONAS             | VIRTUAL    | 0     |
| 2/4/25  | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 3 PERSONAS              | VIRTUAL    | 0     |
| 3/4/25  | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 38 PERSONAS             | VIRTUAL    | 0     |
| 7/4/25  | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 3 PERSONAS              | PRESENCIAL | 0     |
| 8/4/25  | TALLER        | MANEJO DE ORFEO                           | DAF           | 2 PERSONAS              | VIRTUAL    | 0     |

<sup>1</sup> Este concepto corresponde también a un gasto elegible incluido en el Plan de Austeridad del gasto 2025, cuya meta se amplía en el numeral 4 del presente informe.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

| FECHA   | ACTIVIDAD      | TEMA                                                                                                  | REALIZADA POR                             | NUMERO DE PARTICIPANTES | MODALIDAD  | VALOR |
|---------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|------------|-------|
| 21/4/25 | CURSO<br>DASCD | TENDENCIAS DE<br>INNOVACION<br>RETOS DE<br>INNOVACION                                                 | DASCD                                     | 7 PERSONAS              | VIRTUAL    | 0     |
| 23/4/25 | TALLER         | MANEJO DE ORFEO                                                                                       | DAF                                       | 2 PERSONAS              | VIRTUAL    | 0     |
| 24/4/25 | TALLER         | GESTIÓN DE DATOS<br>- PLAN<br>ESTADÍSTICO<br>DISTRITAL                                                | DGC                                       | 11 PERSONAS             | PRESENCIAL | 0     |
| 28/4/25 | TALLER         | SOCIALIZACIÓN<br>DEL CÓDIGO DE<br>INTEGRIDAD                                                          | DTH                                       | 30 PERSONAS             | VIRTUAL    | 0     |
| 30/4/25 | CAPACITACION   | ATENCIÓN A LA<br>CIUDADANÍA CON<br>ENFOQUE<br>DIFERENCIAL                                             | DIRECCION<br>DE<br>ENFOQUE<br>DIFERENCIAL | 39 PERSONAS             | VIRTUAL    | 0     |
| 2/4/25  | CHARLA         | CONTRATACIÓN<br>PARA NO<br>ABOGADOS<br>SUPERVISIÓN<br>CONTRACTUAL                                     | DC                                        | 86 personas             | VIRTUAL    | 0     |
| 5/5/25  | CHARLA         | FUNCIONALIDAD_SI<br>STEMA_GESTIÓN_D<br>OCUMENTAL_ORFE<br>O_OA                                         | DAF                                       | 2 PERSONAS              | VIRTUAL    |       |
| 5/5/25  | CHARLA         | Capacitación sobre<br>procedimiento y<br>trámite de SDQS -<br>BTE – SERVICIO A<br>LA CIUDADANÍA       | SUB.<br>GESTION<br>CORPORAT<br>IVA        | 5 personas              | VIRTUAL    |       |
| 7/5/25  | TALLER         | MANEJO DE LA<br>MESA DE AYUDA                                                                         | OAP                                       | 34 personas             | VIRTUAL    | 0     |
| 8/5/25  | CONVERSATORIO  | DERECHO AL<br>TRABAJO<br>Conversemos sobre<br>las mujeres<br>emprendedoras como<br>agentes económicas | DDDP                                      | 30 PERSONAS             | VIRTUAL    | 0     |
| 17/5/25 | CHARLA         | SERVICIO A LA<br>CIUDADANÍA Y<br>PROTOCOLOS DE<br>ATENCIÓN                                            | SUB.<br>GESTIÓN<br>CORPORAT<br>IVA        | 40 personas             | PRESENCIAL |       |
| 18/5/25 | CHARLA         | FUNCIONALIDAD_SI<br>STEMA_GESTIÓN_D<br>OCUMENTAL_ORFE<br>O OFICINA<br>ASESORA JURIDICA                | DAF                                       | 2 PERSONAS              | VIRTUAL    |       |
| 21/5/25 | TALLER         | CONOCE SOBRE EL<br>OMEG                                                                               | DGC                                       | 202 personas            | VIRTUAL    | 0     |
| 22/5/25 | CHARLA         | CONTRATACIÓN<br>PARA NO<br>ABOGADOS                                                                   | DC                                        | 95 PERSONAS             | VIRTUAL    | 0     |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



| FECHA   | ACTIVIDAD       | TEMA                                                                                               | REALIZADA POR                   | NUMERO DE PARTICIPANTES | MODALIDAD | VALOR |
|---------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|-----------|-------|
|         |                 | COLUSIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL                                                                   |                                 |                         |           |       |
| 26/5/25 | CHARLA          | Transferencias Documentales Primarias                                                              | DAF                             | 102 PERSONAS            | VIRTUAL   | 0     |
| 27/5/25 | CHARLA          | FUNCIONALIDAD SI<br>STEMA_GESTIÓN_D<br>OCUMENTAL_ORFE<br>O DIRECCIÓN<br>DÉL SISTEMA DE<br>CUIDADO. | DAF                             | 2 PERSONAS              | VIRTUAL   | 0     |
| 27/5/25 | CHARLA          | MANEJO DE INVENTARIOS Y DEBERES DE LOS SERVIDORES FRENTE A LOS BIENES DEL ESTADO                   | DAF Y OCIDI                     | 77 PERSONAS             | VIRTUAL   | 0     |
| 28/5/25 | CHARLA          | SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN                                                                  | DAF                             | 80 PERSONAS             | VIRTUAL   | 0     |
| 30/5/25 | CHARLA          | PROTOCOLO DE ATENCIÓN CANAL TELEFÓNICO - SERVICIO A LA CIUDADANÍA                                  | SUB. GESTIÓN CORPORATIVA        | 30 PERSONAS             | VIRTUAL   | 0     |
| 30/5/25 | CURSO DAFF      | CURSO INTEGRIDAD DE                                                                                | SUB. GESTIÓN CORPORATIVA        | 30 PERSONAS             | VIRTUAL   | 0     |
| 30/5/25 | CURSO DAFF      | CURSO INTEGRIDAD DE                                                                                | SUB FORTALECIMIENTO             | 23 PERSONAS             | VIRTUAL   | 0     |
| 30/5/25 | CURSO PROPULSOR | CURSO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA                                                                      | PROPULSOR COMPENSAR             | 6 PERSONAS              | VIRTUAL   | 0     |
| 3/6/25  | CAPACITACION    | MANEJO DE ORFEO                                                                                    | DIR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 4 PERSONAS              | VIRTUAL   | 0     |
| 11/6/25 | CHARLA          | ACUERDOS MARCO Y SUPERVISI+ON                                                                      | DC                              | 130 PERSONAS            | VIRTUAL   | 0     |
| 12/6/25 | CHARLA          | Desde el Cuerpo y la Tierra: "LAS MUJERES TRANSFORMAN LA CULTURA"                                  | DDDP                            | 86 PERSONAS             | VIRTUAL   | 0     |
| 13/6/25 | CHARLA          | PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL                                                                        | DTH                             | 102 PERSONAS            | VIRTUAL   | 0     |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



| FECHA   | ACTIVIDAD  | TEMA                                                                                     | REALIZADA POR                                        | NUMERO DE PARTICIPANTES | MODALIDAD | VALOR |
|---------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------|-----------|-------|
| 13/6/25 | CURSO DAFP | CURSO INTEGRIDAD DE                                                                      | SUB CUIDADO Y POLITICAS                              | 10 PERSONAS             | VIRTUAL   | 0     |
| 13/6/25 | CURSO DAFP | CURSO INTEGRIDAD DE                                                                      | DESPACHO Y OFICINAS ASESORAS                         | 7 PERSONAS              | VIRTUAL   | 0     |
| 14/6/25 | CHARLA     | LENGUAJE INCLUYENTE Y TIPS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON ENFOQUE DIFERENCIAL - PPLGTBI | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD   | 75 PERSONAS             | VIRTUAL   | 0     |
| 16/6/25 | CHARLA     | SITUACIONES ADMINISTRATIVAS                                                              | DTH                                                  |                         | VIRTUAL   | 0     |
| 17/6/25 | CHARLA     | LINEA DE DENUNCIA DE PRESUNTO MALTRATO ANIMAL                                            | INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL | 54 PERSONAS             | VIRTUAL   | 0     |
| 19/6/25 | CHARLA     | LENGUAJE CLARO                                                                           | DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL                  | 50 PERSONAS             | VIRTUAL   | 0     |
| 26/6/25 | CURSO DAFP | PRUEBAS EN EL PROCESO CONTENCIOSO                                                        | DASCD                                                | 2 PERSONAS              | VIRTUAL   | 0     |

Tabla 11 Acciones del Plan Institucional de Capacitación ejecutadas en el primer semestre de 2025

Fuente: Dirección de Talento Humano

Frente a este tema, se resalta que, al igual que en 2025, durante el primer semestre de 2024 el 100 % de las acciones de capacitación, inducción y reinducción fueron desarrolladas mediante gestión interna, lo que permitió que se llevaran a cabo sin generar erogación presupuestal.

### 3.1.9. Bienestar.

Al respecto, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de la Mujer, manifiesta que, en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2025, se incluyeron acciones de bienestar con apoyo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD y aliados, lo que permite que no se generen erogaciones presupuestales por su desarrollo.

En consecuencia, ningunas de las actividades de bienestar adelantadas durante el primer semestre de la vigencia, tuvieron costo asociado:

| FECHA                           | ACTIVIDAD                                                      | TEMA                                                                                 | INTERNA/<br>EXTERNA | REALIZA<br>DA POR | NUMERO<br>DE<br>PARTICIPAN<br>TES              | MODADLIDAD<br>VIRTUAL/<br>PRESENCIAL | VALOR |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------|-------|
| 21 DE<br>FEBRE<br>RO DE<br>2025 | ASESORIA<br>PRESENCIAL<br>COMPENSAR<br>SEDE CENTRAL            | VISITA DEL<br>ASESOR<br>COMERCIAL<br>DE<br>COMPENSAR<br>EN LA SEDE<br>CENTRAL        | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | N/A                                            | PRESENCIAL                           | 0     |
| 12 DE<br>MARZO<br>DE<br>2025    | ASESORIA<br>PRESENCIAL<br>COMPENSAR<br>SEDE CENTRAL            | VISITA DEL<br>ASESOR<br>COMERCIAL<br>DE<br>COMPENSAR<br>EN LA SEDE<br>CENTRAL        | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | N/A                                            | PRESENCIAL                           | 0     |
| 20 DE<br>MARZO<br>DE<br>2025    | JUEGOS "RÉTATE A<br>SER FELIZ" - SEDE<br>CENTRAL<br>PRESENCIAL | DÍA<br>INTERNACION<br>AL DE LA<br>FELICIDAD                                          | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | 10<br>PERSONAS                                 | PRESENCIAL                           | 0     |
| 20 DE<br>MARZO<br>DE<br>2025    | JORNADA VIRTUAL<br>DE YOGA                                     | DÍA<br>INTERNACION<br>AL DE LA<br>FELICIDAD                                          | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | 21<br>PERSONAS                                 | VIRTUAL                              | 0     |
| 03 DE<br>ABRIL<br>DE<br>2025    | JORNADA DE<br>AEROBICOS                                        | ACTIVIDAD DE<br>AEROBICOS                                                            | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | 8<br>PERSONAS                                  | PRESENCIAL                           | 0     |
| 03 DE<br>ABRIL<br>DE<br>2025    | FERIA DE<br>SERVICIOS<br>TURISMO                               | STAND DE<br>CIRCULO DE<br>VIAJES<br>PRESENCIAL Y<br>VIRTUAL                          | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | VIRTUAL 23<br>PERSONAS -<br>PRESENCIA<br>L N/A | VIRTUAL/PRES<br>ENCIAL               | 0     |
| 9 DE<br>ABRIL<br>DE<br>2025     | ASESORIA<br>PRESENCIAL<br>COMPENSAR<br>SEDE CENTRAL            | VISITA DEL<br>ASESOR<br>COMERCIAL<br>DE<br>COMPENSAR<br>EN LA SEDE<br>CENTRAL        | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | N/A                                            | PRESENCIAL                           | 0     |
| 28 DE<br>ABRIL<br>DE<br>2025    | SOCIALIZACIÓN<br>CÓDIGO DE<br>INTEGRIDAD                       | CAMPAÑA DE<br>INTERIORIZACI<br>ÓN DEL<br>CÓDIGO DE<br>INTEGRIDAD                     | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | 30<br>PERSONAS                                 | VIRTUAL                              | 0     |
| 29 DE<br>ABRIL<br>DE<br>2025    | DÍA DE LA<br>SECRETARIA<br>(AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVA)        | CONMEMORA<br>CIÓN DEL DÍA<br>DE LA<br>SECRETARIA<br>(AUXILIAR<br>ADMINISTRATI<br>VA) | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | 22<br>PERSONAS                                 | PRESENCIAL                           | 0     |

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

BOGOTÁ

| FECHA                        | ACTIVIDAD                                                           | TEMA                                                                                                                                                                                                                                                    | INTERNA/<br>EXTERNA | REALIZA<br>DA POR | NUMERO<br>DE<br>PARTICIPAN<br>TES | MODADLIDAD<br>VIRTUAL/<br>PRESENCIAL | VALOR |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|-------|
| 6 DE<br>MAYO<br>DE<br>2025   | STAND DE LA<br>MARCA RAMO EN<br>SEDE CENTRAL                        | LA MARCA<br>RAMO VENDIÓ<br>SUS<br>PRODUCTOS A<br>PRECIOS<br>DIFERENCIALE<br>S EN SEDE<br>CENTRAL                                                                                                                                                        | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | N/A                               | PRESENCIAL                           | 0     |
| 7 DE<br>MAYO<br>DE<br>2025   | ASESORIA<br>PRESENCIAL<br>COMPENSAR -<br>SEDE CENTRAL               | VISITA DEL<br>ASESOR<br>COMERCIAL<br>DE<br>COMPENSAR<br>EN LA SEDE<br>CENTRAL                                                                                                                                                                           | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | N/A                               | PRESENCIAL                           | 0     |
| 28 DE<br>MAYO<br>DE<br>2025  | DÍA<br>INTERNACIONAL DE<br>ACCIÓN POR LA<br>SALUD DE LAS<br>MUJERES | ACTIVIDADES<br>EN EL MARCO<br>DEL DÍA<br>INTERNACION<br>AL DE ACCIÓN<br>POR LA SALUD<br>DE LAS<br>MUJERES (SPA<br>DE MANOS,<br>OXIGENACIÓN<br>FACIAL,<br>MASAJES,<br>PIEDRAS<br>VOLCANICAS,<br>ETC) (CHARLA<br>VIRTUAL DE<br>PREVENCIÓN<br>DE DIABETES) | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | 63<br>PERSONAS                    | VIRTUAL/PRES<br>ENCIAL               | 0     |
| 31 DE<br>MAYO<br>DE<br>2025  | 1 CAMINATA<br>ECOLÓGICA                                             | CAMINATA EJE<br>AMBIENTAL<br>SAN<br>FRANCISCO                                                                                                                                                                                                           | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | 13<br>PERSONAS                    | PRESENCIAL                           | 0     |
| 04 DE<br>JUNIO<br>DE<br>2025 | JORNADA<br>VACUNACIÓN                                               | JORNADA DE<br>VACUNACIÓN<br>CON EL<br>APOYO DE LA<br>SECRETARIA<br>DISTRITAL DE<br>SALUD                                                                                                                                                                | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | 65<br>PERSONAS                    | PRESENCIAL                           | 0     |
| 04 DE<br>JUNIO<br>DE<br>2025 | ASESORIA<br>PRESENCIAL<br>COMPENSAR -<br>SEDE CENTRAL               | VISITA DEL<br>ASESOR<br>COMERCIAL<br>DE<br>COMPENSAR<br>EN LA SEDE<br>CENTRAL                                                                                                                                                                           | INTERNA             | TALENTO<br>HUMANO | N/A                               | PRESENCIAL                           | 0     |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

| FECHA               | ACTIVIDAD                                               | TEMA                                                  | INTERNA/<br>EXTERNA | REALIZA<br>DA POR | NUMERO<br>DE<br>PARTICIPAN<br>TES | MODADLIDAD<br>VIRTUAL/<br>PRESENCIAL | VALOR |
|---------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|-------|
| 12 DE JUNIO DE 2025 | FERIA DE SERVICIOS CIOM SUBA Y BARRIOS UNIDOS           | FERIA DE SERVICIOS TURISMO, FINANZAS Y COMPENSAR      | INTERNA             | TALENTO HUMANO    | N/A                               | PRESENCIAL                           | 0     |
| 17 DE JUNIO DE 2025 | FERIA DE SERVICIOS CIOM TEUSAQUILLO Y MARTIRES          | FERIA DE SERVICIOS TURISMO, FINANZAS Y COMPENSAR      | INTERNA             | TALENTO HUMANO    | N/A                               | PRESENCIAL                           | 0     |
| 20 DE JUNIO DE 2025 | ENVÍO TARJETA DIA DE LA Y EL ABOGADO                    | ENVÍO TARJETA DE CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS PROFESIONES | INTERNA             | TALENTO HUMANO    | 39 PERSONAS                       | VIRTUAL                              | 0     |
| 20 DE JUNIO DE 2025 | ENVÍO TARJETA DIA DE LAS Y LOS ADMINISTRADORES PÚBLICOS | ENVÍO TARJETA DE CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS PROFESIONES | INTERNA             | TALENTO HUMANO    | 8 PERSONAS                        | VIRTUAL                              | 0     |
| 27 DE JUNIO DE 2025 | ENVÍO TARJETA DIA DE LA Y EL SERVIDOR PÚBLICO           | ENVÍO TARJETA DE CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS PROFESIONES | INTERNA             | TALENTO HUMANO    | TODA LA ENTIDAD                   | VIRTUAL                              | 0     |
| 3 DE JULIO DE 2025  | ENVÍO TARJETA DIA DE LAS Y LOS ECONOMISTAS              | ENVÍO TARJETA DE CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS PROFESIONES | INTERNA             | TALENTO HUMANO    | 3 PERSONAS                        | VIRTUAL                              | 0     |

Tabla 12 Detalle de actividades del plan de bienestar e incentivos realizadas en I Semestre de 2025

Fuente: Dirección de Talento Humano

Adicional a ello, en el mes de mayo de suscribió e inició la ejecución del contrato No. 931 de 2025, con la Caja de Compensación Familiar – Compensar. Sin embargo, en el periodo restante del primer semestre de la vigencia actual, no se realizó ningún pago asociado.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de la Mujer no contó con un presupuesto asignado a actividades de bienestar para el primer semestre de 2025. Asimismo, se precisa que para el mismo periodo de la vigencia 2024 tampoco se contempló presupuesto para tal fin.

### **3.1.10. Eventos y conmemoraciones.**

En la Secretaría Distrital de la Mujer, los eventos surgen desde las direcciones misionales y oficinas asesoras, en el marco de su gestión misional y servicios a la ciudadanía, para el cumplimiento de la meta y objetivos de la entidad. Con este propósito, se realizan actividades que permiten el desarrollo de eventos conmemorativos que giran en torno a las fechas emblemáticas, relativas a los derechos específicos de estos grupos poblacionales de mujeres, entre las que se destacan: día internacional de la mujer, día internacional de la mujer indígena, conmemoración del día del pueblo gitano, día de la mujer afrolatina, afrocaribeña, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, día distrital contra el feminicidio y día internacional de la mujer rural, conmemoración del día internacional de la memoria transexual, entre otras.

Por ende, la entidad para el primer semestre de 2024 y 2025, no tuvo dispuesto dentro de su presupuesto ningún recurso para adelantar algún tipo de recepción, fiesta, conmemoración o condecoración, que además incluya cualquier servicio o suministro de alimentos, del que trata el artículo 13 del Decreto 062 de 2024, y que exceptúa aquellas definidas en el programa de bienestar e incentivos para las y los servidores, los cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad en el gasto del que trata.

### **3.1.11. Fondos educativos.**

La Secretaría Distrital de la Mujer no contó con un presupuesto asignado a Fondos Educativos para el primer semestre de 2025. Así mismo, se precisa que para el mismo periodo de la vigencia 2024 tampoco se contempló presupuesto para tal fin.

## **3.2. Administración de Servicios.**

### **3.2.1. Telefonía.**

La Secretaría Distrital de la Mujer durante el primer semestre de 2025 se abstuvo de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, a excepción de aquellos destinados a la prestación del servicio de atención a la ciudadanía. A continuación, se describen los servicios contratados asociados a este concepto, detallando que estos servicios son adquiridos a través de los diferentes proyectos de inversión de las dependencias misionales.

#### **Telefonía Fija**

La telefonía fija de la Secretaría Distrital de la Mujer es propia, en el contrato 963 de 2024 se paga un cargo mensual por el servicio de una troncal SIP con 50 números directos (DD) que permite la conmutación con la telefonía pública.

Además, en el mismo contrato por solicitud de la Dirección de Territorialización, se contrató una bolsa de minutos de telefonía fija a celular de mil (1000) minutos.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el valor pagado por concepto del servicio de telefonía fija en los meses de enero a mayo del primer semestre de 2025 comparado con el mismo período del 2024. Hay que aclarar que mayo de 2025 se tiene conciliado, pero no se ha pagado y el mes de junio 2025 a la fecha no se ha conciliado, por lo cual no se incluye en el comparativo.

| Componente del gasto | Unidad de medida | Cantidad Semestre 2024 | Cantidad Semestre 2025 | Variación absoluta | Variación relativa |
|----------------------|------------------|------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| Telefonía fija       | Pesos (\$)       | \$ 12.993.120          | \$11.134.962           | -\$ 1.858.158      | -14%               |

Tabla 13 Concepto de servicio de telefonía fija primer semestre 2024 versus 2025  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La siguiente tabla muestra los valores pagados en los meses de enero a mayo de la vigencia 2025 comparados con el mismo período de la vigencia 2024.

| Concepto     | 2024                 | 2025                 | Variación Absoluta (\$) | Variación Relativa (%) |
|--------------|----------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|
| Enero        | \$ 2.274.689         | \$ 735.525           | -\$ 1.539.164           | -68%                   |
| Febrero      | \$ 2.274.689         | \$ 735.525           | -\$ 1.539.164           | -68%                   |
| Marzo        | \$ 2.274.689         | \$ 3.221.304         | \$ 946.615              | 42%                    |
| Abril        | \$ 2.947.749         | \$ 3.221.304         | \$ 273.555              | 9%                     |
| Mayo         | \$ 3.221.304         | \$ 3.221.304         | \$ 0                    | 0%                     |
| <b>Total</b> | <b>\$ 12.993.120</b> | <b>\$ 11.134.962</b> | <b>-\$ 1.858.158</b>    | <b>-14%</b>            |

Tabla 14 Desagregado mensual comparativo 2024 vs 2025  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Se observa así que, en el periodo de enero a mayo de 2025, se redujo en un 14% el valor pagado por el servicio de telefonía fija, comparado con el mismo periodo de 2024.

## Telefonía Móvil

En el contrato 963 de 2024 se adquirieron 152 planes de telefonía distribuidos de la siguiente manera:

| No. | Dependencia                            | Detalle del servicio                              | Cantidad de Planes por Dependencia |
|-----|----------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1   | Dirección de Enfoque Diferencial       | Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G. | 2                                  |
| 2   | Dirección de Gestión del Conocimiento  | Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G. | 30                                 |
| 3   | Dirección de Territorialización        | Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G. | 65                                 |
| 4   | Sistema Distrital de Cuidado           | Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G. | 26                                 |
| 6   | Dirección Administrativa y Financiera  | Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G. | 1                                  |
| 7   | Dirección de Eliminación de Violencias | Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 30GB en 4G. | 28                                 |

Tabla 15 Detallado de planes de telefonía  
 Fuente Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el valor pagado por concepto del servicio de telefonía móvil en el primer semestre de 2025 comparado con el mismo período del 2024.

| Componente del gasto | Unidad de medida | Cantidad Semestre I 2024 | Cantidad Semestre I 2025 | Variación absoluta | Variación relativa |
|----------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| Telefonía Móvil      | Pesos (\$)       | \$ 35.903.782,00         | \$ 46.145.813,00         | \$ 2.757.531       | 6%                 |

Tabla 16 Variación entre el valor pagado por telefonía móvil enero – mayo 2025 versus 2024  
 Fuente Oficina Asesora de Planeación

La siguiente tabla muestra los valores pagados en los meses de enero a mayo de la vigencia 2025 comparados con el mismo período de la vigencia 2024.

Hay que aclarar que mayo de 2025 se tiene conciliado, pero no se ha pagado y el mes de junio 2025 a la fecha no se ha conciliado.

| Concepto     | 2024                    | 2025                    | Variación Absoluta (\$) | Variación Relativa (%) |
|--------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| Enero        | \$ 6.598.206,00         | \$ 8.733.637            | \$ 2.135.431            | 32%                    |
| Febrero      | \$ 7.167.017,00         | \$ 9.353.044            | \$ 2.186.027            | 31%                    |
| Marzo        | \$ 7.167.015,00         | \$ 9.353.044            | \$ 2.186.029            | 31%                    |
| Abril        | \$ 7.167.017,00         | \$ 9.353.044            | \$ 2.186.027            | 31%                    |
| Mayo         | \$ 7.804.527,00         | \$ 9.353.044            | \$ 1.548.517            | 20%                    |
| <b>Total</b> | <b>\$ 35.903.782,00</b> | <b>\$ 46.145.813,00</b> | <b>\$ 10.242.031</b>    | <b>29%</b>             |

Tabla 17 Valores mensuales pagados por servicio de telefonía móvil I semestre 2025 vs. I semestre 2024

Fuente Oficina Asesora de Planeación

### Internet móvil

En el contrato 963 de 2024 se contrató Internet móvil (Datos Móviles) los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

| No. | Dependencia                            | Detalle del servicio                             | Cantidad de Planes por Dependencia |
|-----|----------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1   | Dirección de Territorialización        | Planes de Datos móviles 10 GB +20 GB EN 4G- MIFI | 3                                  |
| 2   | Sistema Distrital de Cuidado           | Planes de Datos móviles 10 GB +20 GB EN 4G- MIFI | 24                                 |
| 3   | Dirección de Eliminación de Violencias | Planes de Datos móviles 10 GB +20 GB EN 4G- MIFI | 9                                  |
| 4   | Subsecretaría de fortalecimiento       | Planes de Datos móviles 10 GB +20 GB EN 4G- MIFI | 60                                 |
| 5   | Dirección de Gestión del Conocimiento  | Planes de Datos móviles 10 GB +20 GB EN 4G- MIFI | 1                                  |

Tabla 18 Detallado contrato internet móvil

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### Internet de 32 MB

En el contrato 963 de 2024 se adquirieron 22 servicios de internet dedicado-distribuidos de la siguiente forma:

1. Veinte (20) internet dedicados de 32 MB para los Centros de Inclusión Digital de la Dirección de Gestión del Conocimiento
2. Uno (1) internet dedicado para la URE de Campo Verde de la Subsecretaria de Fortalecimiento
3. Uno (1) para el sistema de Colocación en Santa Barbara.

### Internet Satelital

Internet Satelital de 40/10 Mbps (bajada/Subida). Una solución de internet móvil satelital para los procesos de formación rural, de la Dirección de Gestión del Conocimiento.

### Internet Principal

Un Internet Principal de 150 MB con su copia de seguridad, que permite la salida hacia internet del Nivel Central y las Casas de Igualdad de Oportunidades.

Igualmente, en cumplimiento del Decreto 062 de 2024, la entidad ha adoptado modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



cumplimiento de los fines institucionales. Entre estas medidas, se cuenta con un firewall Perimetral el cual permite certificados de seguridad tales como: políticas de filtrado web, filtrado de contenido y Control de aplicaciones, antivirus a nivel de red, filtrado de Archivos y de inspección de paquetes, para la salida de nivel central y las sedes.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el valor pagado por concepto del servicio de internet móvil en el primer semestre de 2025 comparado con el mismo período del 2024.

| Componente del gasto | Unidad de medida | Cantidad Semestre I 2024 | Cantidad Semestre I 2025 | Variación absoluta | Variación relativa |
|----------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| Internet móvil       | Pesos (\$)       | \$ 58.906.337            | \$ 88.582.074            | \$ 29.675.737      | 50%                |

Tabla 19 Variación entre el valor pagado por internet móvil enero a mayo 2025 versus 2024  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La siguiente tabla muestra los valores pagados en los meses de enero a mayo de la vigencia 2025 comparados con el mismo período de la vigencia 2024.

Hay que aclarar que mayo de 2025 se tiene conciliado, pero no se ha pagado y el mes de junio 2025 a la fecha no se ha conciliado.

| Concepto     | 2024                 | 2025                 | Variación Absoluta (\$) | Variación Relativa (%) |
|--------------|----------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|
| Enero        | \$ 11.569.474        | \$ 17.569.998        | \$ 6.000.524            | 52%                    |
| Febrero      | \$ 11.569.474        | \$ 17.753.019        | \$ 6.183.545            | 53%                    |
| Marzo        | \$ 11.569.474        | \$ 17.753.019        | \$ 6.183.545            | 53%                    |
| Abril        | \$ 11.569.479        | \$ 17.753.019        | \$ 6.183.540            | 53%                    |
| Mayo         | \$ 12.628.436        | \$ 17.753.019        | \$ 5.124.583            | 41%                    |
| <b>Total</b> | <b>\$ 58.906.337</b> | <b>\$ 88.582.074</b> | <b>\$ 29.675.737</b>    | <b>50%</b>             |

Tabla 20 Valores mensuales pagados por servicio de internet móvil enero – mayo 2025 vs. 2024  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Igualmente, en cumplimiento del Decreto 062 de 2024, la entidad ha adoptado modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. Entre estas medidas, se cuenta con un firewall Perimetral el cual permite certificados de seguridad tales como: políticas de filtrado web, filtrado de contenido y Control de aplicaciones, antivirus a nivel de red, filtrado de Archivos y de inspección de paquetes, para la salida de nivel central y las sedes.

Se anexan las facturas de 2025 donde podrán consultar detalles del plan contratado, valor mensual y proveedor. (Anexo 2. Facturas telefonía 2025).

### 3.2.2. Vehículos oficiales.

La Entidad cuenta con cuatro vehículos que sirven de apoyo en las actividades misionales y administrativas, los cuales se encuentran asignados como se presenta en la siguiente tabla:

| Dependencia                                                  | Placa  |
|--------------------------------------------------------------|--------|
| Secretaria de Despacho                                       | ODT009 |
| Subsecretaria de Gestión Corporativa                         | ODT010 |
| Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad            | ODT011 |
| Subsecretaria de Fortalecimiento Capacidades y Oportunidades | OCK818 |

Tabla 21 Vehículos oficiales

Fuente: Elaboración propia – Dirección Administrativa y Financiera

La asignación de los vehículos se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la Entidad, garantizando que el Despacho y cada una de las Subsecretarías como cabezas del Nivel Directivo, cuenten con apoyo de transporte para sus actividades administrativas y misionales. Esto atendiendo los criterios normativos relacionados con la austeridad del gasto; Decreto 062 de 2024.

No obstante, lo anterior, dichos vehículos pueden ser utilizados por cualquier dependencia de la Entidad, en cumplimiento de las funciones propias de la misionalidad tales como: traslado de documentos e insumos entre sedes, traslado de funcionarios a actividades propias de la Entidad y demás actividades.

Por otra parte, desde la Subsecretaría de Gestión Corporativa, se suscribió la Circular interna No. 00015 de 2025, la cual actualiza la circular No. 009 del 11 de abril de 2022, donde se establecen los lineamientos para el uso adecuado y correcto de los vehículos de la Secretaría Distrital de la Mujer, fortaleciendo la gestión sobre austeridad y transparencia del gasto público. (Anexo 3. Circular No. 0015 de 2025).

#### 3.2.2.1. Mecanismos de Control de Combustible

La Secretaría Distrital de la Mujer, suscribió en diciembre de 2024 con la Organización Terpel la Orden de Compra No. 140027 – 2024 dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022 por un valor de \$36.500.000, con vigencia hasta diciembre de 2025.

En el marco de esta orden, la Entidad cuenta con un sistema de control de combustible que le permite hacer el respectivo seguimiento, cuya operación y mantenimiento son realizados por el proveedor y el cual cuenta con los siguientes elementos:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



- Dispositivo de control del vehículo, el cual es configurado con los datos del automotor.
- Dispositivo de control del surtidor, el cual permite el abastecimiento de combustible solamente cuando entran en contacto, el dispositivo del vehículo con el del surtidor.
- Una plataforma de administración que le permita a la Entidad acceder a la información de la ejecución de la Orden de Compra, en la cual se puede ver la siguiente información:
  - Proveedor
  - Ubicación de las Estaciones de Servicio, en las cuales el vehículo ha recibido Combustible.
  - Placa del vehículo.
  - Tipo de Combustible y cantidad suministrada.
  - Valor del suministro de Combustible
  - Fecha y hora del suministro de Combustible.
  - Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente en la Estación de Servicio.
  - Restricciones en el horario autorizado para el suministro.

Es importante precisar que este sistema no tiene costo para la Entidad, ya que está incluido en el Acuerdo Marco de Precios referido. A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre los valores de los consumos por concepto de combustible en el primer semestre de 2025 comparado con lo consumido en el primer semestre de 2024.

| Componente del gasto | Unidad de medida | Cantidad Semestre I 2024 | Cantidad Semestre I 2025 | Variación absoluta | Variación relativa |
|----------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| Combustible          | Pesos (\$)       | 12.157.541               | 12.154.932               | -\$ 2.609          | -0,02%             |

Tabla 22 Variación entre el valor pagado por combustible I semestre 2024 versus I semestre 2023  
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Se anexa como evidencia los soportes de pago por este servicio (anexo 4 Vehículos – combustible).

### 3.2.2.3 Mantenimiento del Parque Automotor.

El 20 de marzo del 2025, se suscribió el contrato No. 899 de 2025, con la firma V-Cars SAS., cuyo objeto es “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra”, y con una vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2025.

Con respecto al plan de mantenimiento de los vehículos, la Entidad realiza el mantenimiento preventivo de los vehículos de conformidad con la periodicidad establecida en la ficha

técnica y el mantenimiento correctivo no puede programarse, por lo que se realiza cuando se presenta la novedad.

A continuación, se relacionan los valores pagados por concepto de mantenimiento (O2120202008078714102) de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, correspondientes al 2025 versus lo pagado en 2024:

| Componente del gasto       | Unidad de medida | Cantidad Semestre I 2024 | Cantidad Semestre I 2025 | Variación absoluta | Variación relativa |
|----------------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| Mantenimiento de vehículos | Pesos (\$)       | 6.345.636                | 4.401.854,4              | -1.943.782         | -31%               |

Tabla 23 Variación entre el valor pagado por mantenimiento en primer semestre de 2024 versus 2023

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Es importante mencionar que el parque automotor de la entidad es modelo 2014, contando a la fecha con aproximadamente 10 años de servicio, lo que genera que ya varias piezas presenten fallas que requieren de su revisión, ajuste y/o cambio. De igual manera es de mencionar se han venido realizando los mantenimientos preventivos programados, con el fin de evitar daños y/o fallas que puedan afectar el buen funcionamiento de los vehículos. (Anexo 4. Vehículos - Mantenimientos).

Es de resaltar que, estos programas de mantenimiento facilitaron la ampliación de la vida útil de los vehículos de la entidad hasta el año 2026

### 3.2.2.4 Sistemas de Monitoreo Satelital.

La entidad cuenta actualmente con un sistema de monitoreo de control satelital, para lo cual se suscribió el contrato No. 986-2024 cuyo objeto es *“Contratar el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) para el parque automotor de la entidad”*.

Entre los beneficios de contar con estos dispositivos se encuentran los siguientes:

- Identificación de los recorridos realizados por los vehículos.
- Monitoreo permanente del estatus de los límites relacionados con tiempo, distancia, giros, velocidad, movimiento, aceleración, entradas y salidas de los vehículos, que permitan definir estrategias para la optimización del uso de los vehículos.
- Posibilidad de desarrollar reportes históricos de recorridos, velocidades, entre otros.
- Mejoramiento de la planificación, aumento de la productividad y seguridad de los vehículos.
- Control de recorrido de los vehículos, asegurando el cumplimiento de la normatividad frente a su uso exclusivo para tareas oficiales y misionales.

Mediante este sistema de monitoreo de control satelital para el parque automotor de la Entidad, se busca optimizar el uso de los vehículos, a fin de programar los recorridos de manera eficiente, lo que contribuye a una optimización en el consumo de combustible.

Adicionalmente a través de la Circular No. 0015 de 2025 se realizó la socialización de los Beneficios y recomendaciones sobre el monitoreo y control del parque automotor de la entidad, para los diferentes usuarios de la Entidad, fortaleciendo la gestión frente a los lineamientos sobre austeridad y transparencia del gasto público, y para contribuir con la optimización del uso de los vehículos de la Secretaría. (Anexo 3. Circular No. 0015 de 2025).

### **3.2.3. Adquisición de Vehículos y Maquinaria.**

Durante la vigencia 2025, no se suscribieron contratos para la adquisición de maquinaria ni para la adquisición de vehículos. Adicionalmente, y teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad, en cumplimiento del Decreto 062 de 2024, la Entidad no contempló realizar la compra de equipos de maquinaria con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia 2025.

### **3.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.**

Durante la vigencia 2025, no se suscribieron contratos para fotocopiado, multicopiado e impresión. Las impresoras y fotocopiadoras de Nivel Central cuentan con un sistema de control mediante el cual únicamente el personal autorizado, ya sean funcionarias(os) y/o contratistas, dispone de un usuario y contraseña. A cada usuario se le asigna un cupo determinado para la realización de impresiones y escaneos mensuales, controlado a través del contador de las máquinas, lo que permite llevar un registro de las impresiones y escaneos realizados cada mes.. En relación con los controles mediante los cuales se lleva a cabo el seguimiento al consumo, se han implementado las siguientes medidas:

- Los usuarios que requieren hacer uso de las impresoras tienen asignado un número de fotocopias e impresiones y sólo puede ser aumentado en caso de necesidades del servicio. Es así como se establece un tope de acuerdo con el tipo de vinculación de los usuarios y necesidades del servicio.
- No se permiten multicopias de un mismo archivo, salvo que la actividad o la necesidad así lo requiera.

El seguimiento en la sede Nivel central es realizado a través de cada una de las impresoras, de tal forma que cuando el funcionario y/o usuario agota el cupo asignado, ya no se le permite la realización de impresiones adicionales. En aquellos eventos en los que, por necesidades del servicio, algún usuario requiere ampliar su cupo, puede presentar la solicitud de ampliación de este, la cual deberá ser tramitada por la jefatura del área al que pertenece el funcionario y/o usuario, indicando la razón del incremento, dicha solicitud es

dirigida a la Dirección Administrativa y Financiera, quien determinará su aprobación, según proceda la justificación.

### 3.2.4.1. Cero papel

Además de las medidas previamente mencionadas en relación con las fotocopias e impresión, la Secretaría Distrital de la Mujer implementa acciones para reducir el uso de papel. Entre ellas, se destaca la Circular No. 0008 del 23 de febrero de 2023, que establece los lineamientos de la política "Cero Papel", y la Resolución No. 278 del 22 de junio de 2018, mediante la cual se adopta la "Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel". Estas medidas, lideradas por la Dirección Administrativa y Financiera, forman parte de una campaña enfocada en el uso eficiente de recursos, promoviendo la reducción del consumo de papel y el fomento del uso de tecnologías de la información. Asimismo, se informa sobre la adopción del "Plan de Gestión para el Uso Eficiente y Ahorro de Papel", que incluye las siguientes estrategias y buenas prácticas:

- a. Utilizar carpetas compartidas virtuales.
- b. Utilizar el correo electrónico institucional como el canal oficial de comunicación de la entidad, y salvo que sea estrictamente necesario, no imprimir las comunicaciones internas.
- c. Al momento de fotocopiar o imprimir un documento, se deben utilizar ambas caras de la hoja.
- d. Se debe evitar generar múltiples ejemplares de un mismo documento en papel.
- e. Siempre se deben preferir los medios electrónicos para compartir la información institucional.

Como parte de las acciones enmarcadas dentro de la política de "Cero Papel", está la utilización de las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información y el gestor documental, la entidad cuenta con la implementación del sistema de gestión documental ORFEO, que permite la automatización de los procesos de gestión documental, lo que redundará en la disminución del uso del papel e insumos para la impresión de documentos físicos.

La implementación y uso del Sistema de Gestión Documental Orfeo en la Secretaría Distrital de la Mujer ha posibilitado la automatización y centralización de los documentos de archivo obtenidos durante la aplicación de los procesos de Gestión Documental, con lo cual se ha logrado una reducción significativa en el uso del papel e insumos de impresión, facilitando la consulta, disposición y control de los documentos que se reciben y producen en soporte papel y hacen parte de los expedientes documentales de la entidad.

El servicio continuo de soporte, capacitación y socialización de las funcionalidades y uso del Sistema de Gestión Documental Orfeo, en el marco de la Estrategia de Mejora Continua, liderada por la Dirección Administrativa y Financiera, permite asegurar el uso adecuado del Sistema, la conformación correcta de los expedientes y la disposición de los documentos

de archivo con base en lo establecido en la Tabla de Retención Documental validada y aprobada en la entidad.

Las actualizaciones en las funcionalidades del Sistema de Gestión Documental y el desarrollo de nuevas funciones y servicios se han orientado a mejorar y fortalecer el proceso de recepción y envío de la documentación que se produce en la entidad, la interoperabilidad con otros sistemas de información de la Secretaría Distrital de la Mujer que pueden producir documentos de archivo, que también deben ser controlados y gestionados desde el Gestor Documental.

### **3.2.5. Publicidad distrital.**

En el primer semestre de 2025 no se suscribieron contratos relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada en la entidad. Por otra parte, no se suscribieron contratos para la impresión de folletos, reportes o similares.

### **3.2.6. Cajas menores.**

La Secretaría Distrital de la Mujer no cuenta con caja menor, por lo que no es necesario realizar medidas en cuanto a este concepto de gasto.

### **3.2.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.**

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con 23 sedes (Nivel Central, Casa de Todas, Bodega, Archivo Central y 19 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres), a las cuales se les realiza el mantenimiento preventivo y correctivo básico, tanto al inmueble como a sus muebles y enseres.

Las sedes funcionan en inmuebles adquiridos de la siguiente forma, así:

- 22 contratos de arrendamiento con personas jurídicas, o, naturales.
- 1 contratos de comodato

Los arrendadores se encargan de realizar algunos mantenimientos que se sean de intervención a la infraestructura, tratando de no afectar la operación y funcionamiento de la sede, previa concertación con la supervisión del contrato y de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Se precisa que la entidad, durante el primer semestre de 2024 y 2025, no celebró contratos para la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias (embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos), dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Para el desarrollo de los mantenimientos, a cargo de la Entidad, se ha contado con el apoyo de operarios de mantenimiento de tiempo completo, vinculados a través de los contratos suscritos para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la entidad, las cuales pueden ser consultados tanto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, como en la plataforma transaccional Secop II, así:

| Inicio de Contrato | Finalización Contrato | Orden de compra N.º | Contrato N.º | Contratista                 | Objeto                                                                                                         |
|--------------------|-----------------------|---------------------|--------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 30/05/2024         | 30/04/2025            | 129535              | 1030 de 2024 | Consorcio KIOS              | Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer |
| 12/05/2025         | 7/01/2026             | 145687              | 930 de 2025  | UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS | Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer |

Tabla 24 Contratos asociados a aseo y mantenimiento 2024 y 2025  
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Igualmente, durante la vigencia 2024 se suscribieron contratos de mantenimiento y ferretería, necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y garantizar la correcta prestación de los servicios en sus diferentes sedes, así como procurar mejoras de accesibilidad. En la siguiente tabla se detallan los contratos vigentes en el I semestre de 2025<sup>2</sup>.

| Inicio de Contrato | Finalización Contrato | Contrato N.º | Contratista                                                | Objeto                                                                                                                                            | Valor contrato (\$) SECOP II |
|--------------------|-----------------------|--------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 25/11/2024         | 30/04/2025            | 1995         | OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA & COMPAÑIA LTDA | Prestación del servicio de mantenimiento correctivo y adecuaciones menores en los bienes inmuebles de uso de la Secretaría Distrital de la Mujer. | 53.400.000                   |

Tabla 25 Contratos asociados a ferretería y mantenimiento vigentes en I semestre de 2025  
Fuente: Elaboración propia – Dirección Administrativa y Financiera

A continuación, se relaciona el total de pagos realizados para contratos de mantenimiento de sedes en el primer semestre de 2024 versus el mismo periodo del 2025:

| Componente del gasto                                     | Unidad de medida | Cantidad Semestre I 2024 | Cantidad Semestre I 2025 | Variación absoluta | Variación relativa |
|----------------------------------------------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles | Pesos (\$)       | 21.519.568               | 31.973.259               | 10.453.691         | 49%                |

Tabla 26 Variación valor pagado por contratos de mantenimiento y ferretería en I semestre 2024 y 2025  
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

<sup>2</sup> En 2025 no se han suscrito contratos de mantenimiento y ferretería. Se encontraba vigente el del año 2024.

### 3.2.8. Suscripciones.

La Secretaría de la Mujer durante las vigencias 2024 y 2025 no contó con suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas.

### 3.2.9. Servicios Públicos.

En el marco del cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de austeridad del gasto público La Secretaría Distrital de la Mujer, presenta la información relacionada con el componente de Servicios Públicos, en articulación con las acciones implementadas a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

Durante el periodo reportado, se desarrollaron estrategias orientadas a la reducción del consumo de agua y energía, así como a la optimización en la gestión de residuos, con el propósito de minimizar los impactos ambientales y, al mismo tiempo, contribuir al uso eficiente y racional de los recursos públicos. Estas acciones se enmarcan dentro de un enfoque de sostenibilidad institucional que busca integrar buenas prácticas ambientales como parte de los principios de austeridad y eficiencia en la administración pública.

Entre los programas destacados se encuentran aquellos dirigidos al uso responsable de los servicios públicos, a través de campañas de sensibilización seguimiento a indicadores de consumo y promoción de hábitos sostenibles por parte del personal vinculado a la Entidad. Estas iniciativas permiten fortalecer una cultura organizacional comprometida con la sostenibilidad ambiental y financiera, en concordancia con la normativa vigente y con los lineamientos distritales en materia de gestión eficiente del gasto. (ver anexo 6 – Servicios Públicos). A continuación, se presentan los resultados del seguimiento a los valores pagados por servicios públicos realizados en el primer semestre de 2025 comparados con los pagados en el primer semestre de 2024.

Para el primer semestre de 2025, se realizaron giros por valor de ciento dos millones ciento veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos M/CTE (\$102.127.457) por concepto de servicios públicos de las diferentes sedes de la entidad, así:

| EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS                                                                                                     | PAGOS (\$) I SEMESTRE 2025 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.                                                                            | 11.655.587                 |
| ENEL COLOMBIA SA ESP                                                                                                              | 83.814.930                 |
| SERVICIO DE ASEO (LIME S A E S P; BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P; CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S A E S P y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP) | 6.656.940                  |
| <b>Total general</b>                                                                                                              | <b>102.127.457</b>         |

Tabla 27 Valores pagados por servicios públicos I semestre de 2025  
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Para el primer semestre de 2024, el valor de los pagos por este concepto fue de ciento diez millones doscientos dieciséis mil novecientos noventa pesos M/CTE (\$ 110.216.990), como se detalla a continuación.

| EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS                                                                                                     | PAGOS (\$) I SEMESTRE 2024 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.                                                                            | 13.125.010                 |
| ENEL COLOMBIA SA ESP                                                                                                              | 89.719.340                 |
| SERVICIO DE ASEO (LIME S A E S P; BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P; CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S A E S P y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP) | 7.372.640                  |
| <b>Total general</b>                                                                                                              | <b>110.216.990</b>         |

Tabla 28 Valores pagados por servicios públicos I semestre de 2023  
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Igualmente, en la siguiente tabla, se relacionan los valores de los pagos realizados en servicios públicos durante el primer semestre 2025 versus lo pagado en 2024:

| Componente del gasto | Unidad de medida | Cantidad Semestre I 2024 | Cantidad Semestre I 2025 | Variación absoluta | Variación relativa |
|----------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------|
| Servicios públicos   | Pesos (\$)       | 110.216.990              | 102.127.457              | -\$ 8.089.533      | -7%                |

Tabla 29 Variación valor pagado por servicios públicos en primer semestre de 2025 versus primer semestre de 2024

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La Secretaría Distrital de la Mujer, informa la reducción en el gasto de servicios públicos, debido a la articulación efectiva de sus diferentes áreas y un seguimiento riguroso a la implementación de medidas de ahorro de agua y energía, tanto en sus procesos internos como en acciones externas.

Gracias a este enfoque integral, la entidad ha contribuido a mitigar el impacto ambiental de sus operaciones, al tiempo que promueve una cultura organizacional orientada a la eficiencia y al uso racional de los recursos, en concordancia con las políticas distritales de sostenibilidad y austeridad.

#### 4. PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025

La Secretaría Distrital de la Mujer ha definido el Plan de Austeridad para la vigencia 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 062 de 2024. Como parte de este plan, se han seleccionado un (1) gasto elegible para su seguimiento y evaluación.

|  |                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| GASTOS ELEGIBLES                                                                    | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                         | RESPONSABLES EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO |
| Artículo 11. Capacitación.                                                          | Priorizar las acciones de capacitación que se puedan realizar a través de gestión, para evitar la erogación presupuestal y dejar el presupuesto asignado para las acciones que, por su experticia y certificado, deban ser pagadas. | Dirección de Talento Humano          |

Tabla 30 Plan de austeridad en el gasto 2024

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Austeridad 2025 Secretaría Distrital de la Mujer

Este gasto ha sido considerado elegible tras analizar las medidas establecidas en el Decreto 062 de 2024 y las características propias de la entidad. En cuanto al concepto de gasto asociado a la capacitación del personal, se incluyó en el plan de austeridad para la vigencia 2024, ya que la Dirección de Talento Humano identificó esta medida como una estrategia de ahorro priorizando las acciones de capacitación que se puedan realizar a través de gestión interna, destinando el presupuesto asignado exclusivamente a aquellas acciones que, por su experticia y certificación, deben ser pagadas.

#### 4.1 Seguimiento gasto elegible capacitación.

Para el primer semestre de 2025, se tiene un ahorro de 100% en este concepto, debido a que en el marco del Plan Institucional de Capacitación se logró gestionar la realización de las actividades de capacitación realizadas entre enero y junio de 2025 a costo cero, gracias a la articulación con otras dependencias y entidades, con el fin de que las mismas no generaran costo asociado. Con lo anterior, se logró la misma cobertura en beneficio de las y los servidores de la Entidad.

## 5. MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DÍSTRITAL

### 5.1. Acuerdos marco de precios

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Para dar cumplimiento a las normas referentes a transparencia y publicidad, la Secretaría Distrital de la Mujer realiza la publicación de esta información, la cual se encuentra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En este sentido y de conformidad con la normativa, para cumplir sus responsabilidades de acuerdo con las buenas prácticas ambientales, lograr mejoras en precios y resultados en términos de recursos públicos y costos administrativos, se adhiere a los Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios.

Ahora bien, para dar cumplimiento a las normas referentes a transparencia y publicidad, esta información se encuentra para revisión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025, la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió tres (3) contratos para la adquisición de bienes y servicios a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano frente a cuatro (4) suscritos en 2024. (Anexo 1. Base órdenes de compra 2025).

## 5.2. Manejo de activos en desuso.

La Secretaría Distrital de la Mujer no cuenta con bienes inmuebles, consecuentemente no tiene activos inmuebles en desuso de los que trata el artículo 29 del Decreto 62 de 2024. En cuanto a los bienes muebles en desuso, con fundamento en la Resolución No. DDC-000001 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad *“Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*, la Dirección Administrativa y Financiera elaboró los siguientes instructivos, los cuales se han actualizado cada vez que se ha requerido:

GA-IN-8 Ingresar bienes al almacén y GA-IN-9 Entregar los elementos y/o bienes al servicio  
GA- IN-10 Realizar la toma física de inventarios  
GA-IN-11 controlar el traslado préstamo o reintegro al almacén de bienes devolutivos o consumo contralado

GA-IN-12 dar de baja bienes del inventario a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En cuanto a los bienes que presentan obsolescencia, la entidad realizó la Resolución de baja No. 0471 del 27 de diciembre de 2024; mediante las actas de reunión 001 del 11 de junio de 2024 y 002 del 20 de noviembre de 2024 la mesa técnica de gestión de bienes recomendó el retiro, baja en cuenta y destino final de 22 bienes activos y 430 bienes de control administrativo.

Dentro de esta resolución, se estableció a su vez la ruta de acción para la mejor disposición de dichos activos, ordenando a la Dirección Administrativa y Financiera realizar la gestión correspondiente. Es así como durante el primer semestre de 2025, La Dirección Administrativa y Financiera ha gestionado la baja de bienes en desuso autorizadas mediante la suscripción del contrato 564-2025 cuyo objeto es "Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de Martillo" para la gestión

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



de los bienes ofrecidos a gratuidad, el cual se encuentra vigente hasta el 12 de agosto de 2025 y actualmente está surtiendo cada una de las etapas de ejecución. De la Resolución 0471 de 27 de diciembre de 2024, los (29) bienes cuyo destino final es la enajenación a título gratuito entre entidades estatales se recibió manifestación de interés por parte de la alcaldía local de Teusaquillo a 09 bienes, está en proceso de verificación del cumplimiento para avanzar con la solicitud. Respecto a los bienes relacionados en la Resolución 0471 de 2024, cuyo destino final es la destrucción, se realizó su entrega a través del acuerdo de Corresponsabilidad No. 939-2025 suscrito con la Asociación de Recicladores Puerta de Oro, dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente tanto en materia ambiental como en el control de bienes de las entidades del distrito.

#### **5.4. Identificación de cartera y movilización.**

En virtud de la normatividad previamente establecida, la Secretaría Distrital de la Mujer llevó a cabo un análisis en colaboración con las áreas técnicas encargadas de generar la información relacionada con los saldos de la cartera, análisis que se centró en la verificación de los criterios técnicos y normativos que determinan si una deuda debe ser reportada en la mencionada cartera de movilización de la que trata el artículo 30 del Decreto 062 de 2024, con el fin de identificar aquellos casos que presentaban morosidad.

Durante este proceso se concluyó que ninguno de estos casos cumplía con las características ni los requisitos establecidos para ser considerados dentro de la cartera de movilización, información que fue comunicada en su momento a la Secretaría Distrital de Hacienda.

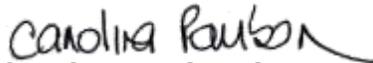
### **6. LISTADO DE ANEXOS**

Los documentos que respaldan la información presentada por las distintas dependencias responsables del control, seguimiento y reporte de las variables de control de austeridad en el gasto, se encuentran disponibles en el repositorio, así:

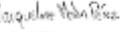
- Anexo 1: contratos suscritos 2025
- Anexo 2: facturas de telefonía
- Anexo 3: Circular No. 0015 de 2025
- Anexo 4: Vehículos (combustible y mantenimiento)
- Anexo 6: Servicios públicos
- Anexo 7: CDP

## 7. ELABORACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

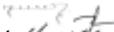
El presente informe ha sido consolidado por la Dirección Administrativa y Financiera. No obstante, la veracidad del contenido depende de las distintas áreas que proporcionaron la información aquí presentada. Cada dependencia es responsable de la precisión y actualización de los datos suministrados para este informe, aprobado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

  
**CAROLINA POMBO RIVERA**  
Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Secretaría de la Mujer

### Elaboración e insumos:

Mayerly Janneth Pérez Camberos – Contratista, Dirección de Talento Humano   
Jennifer Lorena Moreno Arcilla – Contratista, Dirección de Contratación   
Jennifer Rocha – Contratista equipo Asesora de Comunicaciones   
Miguel Alberto Bernal – Profesional especializado Oficina Asesora de Planeación   
Mcallister Granados – Contratista Oficina Asesora de Planeación   
Martha Liliana Montaña – Profesional universitario Dirección Administrativa y Financiera   
Jacqueline Marin – Profesional especializado Dirección Administrativa y Financiera   
Daniela Alejandra López Rendon – Contratista Dirección Administrativa y Financiera   
Sandra Patricia Albadan Lozada – Profesional Universitario Dirección Administrativa y Financiera   
Sirley Yessenia Quevedo – Contratista Dirección Administrativa y Financiera 

### Revisó:

Alba Nelly Chacón Reyes- Contratista Abogada Sub Secretaría de Gestión Corporativa   
Natali Ardila Ardila – Directora Administrativa y Financiera   
Carlos Alfonso Gaitán – Jefe Oficina Asesora de Planeación   
Claudia Marcela García Santos – Directora Talento Humano   
Luis Guillermo Flechas - Director de Contratación   
Angela María Cañizales Herrera – Asesora de Comunicaciones del Despach 